



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINTRABAJO

| | | |
|---------------------|----------------------------------|---|
| MINTRABAJO | No. Radicado | 08SE2019715000100000102 |
| | Fecha | 2019-01-18 10:44:25 am |
| Remitente | Sede | D. T. META |
| | Depen | GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES |
| Destinatario | LUCIA DEL PILAR MOSQUERA ESCOBAR | |
| Anexos | 0 | Folios 1 |

COR08SE2019715000100000102

Villavicencio 18 de enero de 2019

Favor hacer referencia a este número al dar respuesta

Señora
LUCIA DEL PILAR MOSQUERA ESOBAR
CAMBULOS II
San Carlos de Guaroa Meta

URGENTE

ASUNTO: Notificación por Aviso - Resoluciones 613 de 27-12-2018

Por medio de este AVISO, y de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se le Notifica el contenido de la Providencia del asunto, expedida por este Despacho.

Lo anterior teniendo en cuenta que no fue posible efectuar la notificación personal del acto, conforme a lo establecido en los artículos 67 y siguientes del mismo código.

Contra el acto notificado proceden los recursos de Reposición y apelación, interpuesto por escrito ante este Despacho dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación por AVISO.

Se advierte que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de este AVISO en la dirección de destino.

El expediente se encuentra en el Despacho, para su conocimiento

Atentamente,

ESPERANZA QUIROZ RODRIGUEZ
Inspectora de Trabajo

Anexo: dos (2) Folios

Transcriptor: Esperanza Q

Digito: Esperanza Q

Aprobó:

Calle 35 N° 41 - 58 Barrio Barzal Villavicencio, Colombia
PBX: 4893900 - FAX: 4893100
www.mintrabajo.gov.co

472
Servicio Postal
Nacional S.A.
NT 970 0001 9
E.O. 28.0.00 A.38
Línea No. 01 8000 111 216

REMITENTE

Mónica Ríos Becal
MINISTERIO DEL TRABAJO -
MINISTERIO DEL TRABAJO -
VILLAVICENCIO
DIRECCIÓN MINISTERIO DEL
TRABAJO - VILLAVICENCIO

Ciudad VILLAVICENCIO, META

Departamento: META

Código Postal:

Envío: RA06567894500

DESTINATARIO

Mónica Ríos Becal
LUCIA DEL PILAR MOSQUERA

Dirección: CAMBULOS II

Ciudad: SAN CARLOS DE GUAROA

Deposición: META

Código Postal:

Fecha Admisión:

18/01/2019 11:23:35

No. Folios: 1 de 1 copia 000001 de 25/02/2019

No. E.O. 28.0.00 A.38 01/03/2019



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCION No. 0 613

(De 27 de Diciembre 2018)

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD PERMISO PARA DESPEDIR A MUJER EN ESTADO DE EMBARAZO

La Suscrita Inspectora de Trabajo del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites del Ministerio del Trabajo en uso de sus atribuciones Legales en especial las Consagrados en la Resolución No.2143 de 28 de mayo 2014 Artículo 2 numeral 28 y Artículo 7 numeral 30 del Ministerio del Trabajo y demás Normas Concordantes.

CONSIDERANDO:

Que mediante auto 00 847 fecha 028 -011-2018, proferido por la Coordinadora del Grupo de Atención Al ciudadano y Trámites, de conformidad con lo señalado en la Resolución No.2143 de 28 de mayo 2014 Artículo 2 numeral 28 y Artículo 7 numeral 30 del Ministerio del Trabajo, se ordenó adelantar el trámite relacionado con la solicitud de autorización para despido, radicado con el No.11EE2018715000100004766 de fecha 14-11-2018, correspondiente a la trabajadora en estado de Embarazo **LUCIA DEL PILAR MOSQUERA ESCOBAR**, identificada con cc: 1010050789, invocado por el señora **LOURDES LADINO GUEVARA** con CC. **40428093** Como representante legal DE LA CORPORACION SINERGIA ALIANZA PROFESIONAL con NIT: 900903297-0

ANTECEDENTES

La señora **LOURDES LADINO GUEVARA** con CC. **40428093** Como representante legal DE LA CORPORACION SINERGIA ALIANZA PROFESIONAL, solicita la autorización de despido de la trabajadora **LUCIA DEL PILAR MOSQUERA ESCOBAR** y cito como antecedentes los siguientes:

1-Que teniendo en cuenta que el contrato individual de trabajo termina el 30 de noviembre de 2018, y que también termina el contrato de aportes 124 suscrito con el ICBF.

Que continúan cancelándole la seguridad social a la trabajadora durante el tiempo que falte para que se suscriba el próximo contrato con ICBF y serán vinculadas en el mismo cargo.

ACTUACIONES DEL DESPACHO

A folio 55 aparece Auto Comisorio 00847 de fecha 28-011-2018, mediante el cual la Coordinadora de Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites me comisiona para que inicie y finalice solicitud de autorización de terminación de contrato de la trabajadora en embarazo **LUCIA DEL PILAR MOSQUERA ESCOBAR**

A folio 56 aparece auto de avóquese de fecha 23 -011-2018, donde el Despacho ordeno la práctica de algunas pruebas, para que obren dentro de la investigación.

A folio 57 aparece oficio con radicado 4376 de fecha 30-011-2018, donde se cita al representante legal de la empresa y se le informa, el inicio del trámite de autorización de despido y se cita para que se ratifique y amplíe su solicitud el 5-012-2018 a las 8AM.

A folio 58 aparece constancia de no comparecencia de fecha 5 de 12-2018, por parte del representante legal corporación sinergia, quien había sido citada a la diligencia de ratificaron y ampliación y quien no justifico su insistencia.

A folio 61 aparece oficio con radicado 4470 de fecha 7-012-2018, donde se cita al representante legal nuevamente y se le informa, el inicio del trámite de autorización de despido y se cita para que se ratifique y amplíe su solicitud el 13-012-2018 a las 8AM.

A folio 62 aparece diligencia de ampliación y ratificación de fecha 12 de diciembre de 2018, donde la representante legal de la corporación se ratifica pero que están pendiente de la nueva contratación a partir de enero ,que la trabajadora tiene 4 meses de embarazo

A folio 64 aparece **DESISTIMIENTO** presentado por la señora **LOURDES LADINO GUEVARA** en su condición de representante legal de la **DE LA CORPORACION SINERGIA ALIANZA PROFESIONAL** con NIT: 900903297-0 ,de la señora **LUCIA DEL PILAR MOSQUERA ESCOBAR**

COMPETENCIA DEL MINISTERIO

Es competencia del Ministerio del Trabajo la Inspección Vigilancia y Control de las normas laborales otorgado a través de la Resolución No.2143 de 28 de mayo 2014 Artículo 2 numeral 28 y Artículo 7 numeral 30 del Ministerio del Trabajo y demás Normas concordantes este Ministerio dio competencia a las Direcciones Territoriales para reconocer y darle tramite a las quejas entre otras autorizar el despido de trabajador en estado de embarazo consagrado para tal fin dando aplicación al Art. 239 del Código Sustantivo del Trabajo subrogado Ley 50 de 1990 Art. 35.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

De acuerdo a lo manifestado por la Representante Legal de la **DE LA CORPORACION SINERGIA ALIANZA PROFESIONAL**, en su oficio de fecha 14-12-2018, relacionado con la solicitud de autorización de despido de la trabajadora **LUCIA DEL PILAR MOSQUERA ESCOBAR** donde informa que **DESISTE** de la solicitud de autorización de despido de la trabajadora , como quiera que una de las formas de la terminación de los procesos es el Desistimiento de las partes, en virtud de lo señalado se procede a dar aplicación al Art.8 del Código Contencioso Administrativo en armonía con lo dispuesto en el Art. 342 del C.P.C., y de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del C.P.C.; hay lugar, se da aplicación al procedimiento establecido, terminando y **ARCHIVANDO** las actuaciones administrativas que venía conociendo.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Archivar la solicitud de permiso para despedir a la señora **LUCIA DEL PILAR MOSQUERA ESCOBAR**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1122133886; con domicilio Cambulos II San Carlos de Guaroa META, solicitada por la **CORPORACION SINERGIA ALIANZA PROFESIONAL** con Nit. 900903297-0, con domicilio en la calle 8 17-D-17 barrio el retiro Villavicencio Meta, lo cual

deja en libertad a las partes para que acudan a la Justicia Laboral Ordinaria por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente decisión procede el Recurso Reposición ante este Despacho y de Apelación ante la Dirección Territorial Meta, del Ministerio de Trabajo, interpuesto personalmente y sustentado por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los jurídicamente interesados, en los términos del artículo 66 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

Dada en Villavicencio, a los veintisiete (27) días de Diciembre de 2018,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ESPERANZA QUIROZ RODRIGUEZ
Inspectora de Trabajo

| | | | |
|--------------------------|---|---|---------------------|
| 43 72 | Motivos de Devolución | Desconocido | Mo Existe Número |
| | | Rehusado | No Reclamado |
| PA | Dirección Errada | Cerrado | No Contactado |
| | | No Reside | Apartado Clausurado |
| Fecha: | 21 04 2014 |  | |
| Nombre del distribuidor: | <i>Juan Diego Aquilino Jimenez</i> | | |
| C.C. | Nombre del Distribuidor: C.C. 112189795 | | |
| Centro de Distribución: | De Villavicencio | | |
| Observaciones: | Observaciones: FAITA DATOS DIRECCION | | |